

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA ./

PARRAL, 13 Ene 2012

DECRETO EXENTO Nº 186 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector de Arrau Méndez, denominado "Los Cariñositos", suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el Contrato de Trabajo de la trabajadora que se individualiza, y la necesidad de contar con una persona idónea, para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicios Menores, del jardín infantil y sala cuna "Los Cariñositos" de la comuna de Parral, justifican la dictación del presente decreto.-

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo de la funcionaria suscrita con fecha 30 de Diciembre de 2011, entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sra. MARISOL BEATRIZ CISTERNA MONJES, R.U.T. Nº 12.359.845-8, Auxiliar de Servicios Menores, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste se mantendrá vigente desde el 01 de Enero de 2012 Y hasta 31 de Diciembre de 2012, para continuara desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Cariñositos" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de 45 horas cronológicas semanales, ni de su remuneración, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ 253.434 (Doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) mensuales imponibles.
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato de trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 2/4.05.01.059.- Jardín Infantil y Sala Cuna Los Cariñositos.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL

ALCALDE

ARREL URBUTIA ESCOBAR

LOALDE DE PARRAL

CIDAD ON

SECRETARIA &

EJANDRA ROMANICLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

V.E. 6158 80 12,201

CC/ARC/JAMM/CMF /JAR/nbs.-

ABOGADO O D.A.E.M.

DUCACION

RA

RECTORI > Aontraloria Regional del Maule.-

Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.B.M. Parral.-

4.- Interesado.-

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-